

Declara desierto proceso de selección para proveer el cargo de coordinador/a del Centro de la Mujer Chiloé por las razones que indica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145

CASTRO, 27 de Febrero de 2024

VISTOS:

La Ley 21.640 del 18/12/2023, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2024; Ley 20.502 Orgánica Constitucional del Ministerio del interior y Seguridad Pública; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificado por la Ley N° 21.073, el Decreto N° 368 del 01/12/2023, que nombra Delegado Presidencial Provincial de Chiloé en calidad de titular; la Resolución Exenta N° 35 de 2023, y Resolución Exenta N° 22 de 2024 que aprueban convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución del dispositivo "Centro de la Mujer", entre la Dirección Regional de los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial provincial de Chiloé; Resolución Exenta N°1001/2023, de la Dirección Regional de Sernameg Los Lagos, que Aprueba Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres; la Resolución Exenta N°13 del 04/01/2024, que aprueba proceso de selección para el cargo de Coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé; la Resolución Exenta N°41 del 16/01/2024, que designa Comisión Evaluadora proceso de selección.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 35 de 2023, se aprobó convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución del dispositivo "Centro de la Mujer", entre la Dirección Regional de los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial provincial de Chiloé;
- 2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 22 de 2024, se aprueba convenio de continuidad y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género, entre la Dirección Regional de Los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial provincial de Chiloé.
- 3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°1001/2023, de la Dirección Regional de Sernameg Los Lagos, se aprueba las Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.
- 4.- Que, a través de la Resolución Exenta N°13 del 04/01/2024, se aprobó proceso de selección para el cargo de Coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé.
- 5.- Que, a través de la Resolución Exenta N°41 del 16/01/2024, se designa Comisión Evaluadora proceso de selección para proveer el cargo de coordinador/a del Centro de la Mujer.
- 6.- Que con fecha 09 enero 2024 se publicaron las bases para el citado proceso de selección.
- 7.- Que con esa misma fecha comenzaron a recepcionarse los antecedentes de distintas personas interesadas en ocupar el cargo.
- 8.- Que al analizar los antecedentes respectivos de los distintos postulantes al cargo, por parte de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección, en este caso los representantes de la Delegación Presidencial Provincial, estos pudieron constatar que al momento de realizar el análisis de las postulaciones y las bases del proceso de selección, se detectó que las bases establecían una categoría muy genérica y no permitían discriminar de acuerdo al perfil que se requiere, en cuanto a los antecedentes de experiencia y capacitaciones, por lo que utilizar otro criterio no garantizaba la objetividad necesaria para avanzar a la etapa de evaluación. En rigor las bases no establecían un perfil de cargo que permitiera obtener información tanto de las características como de los requerimientos del profesional que se requería para ocupar el ya citado cargo. Así entonces, con respecto a los estudios requeridos en las bases para postular al cargo, ésta incluía áreas muy amplias de postulación y no se condecía con lo señalado en las orientaciones técnicas del programa, que para el caso de el/la Coordinador/a señala sólo título profesional del área de las ciencias sociales. Por otro lado, las bases no establecían criterios de evaluación y/o pauta que permitiera de manera cuantitativa asignar puntajes por cada postulante para seleccionar a los que pasarían a la etapa de entrevista presencial, de los cuales finalmente se seleccionaría una terna. Además indicaban que la misma resolución Exenta N° 41, de 2024, que designaba la Comisión Evaluadora, aprobó una pauta de evaluación, la que tampoco es clara y objetiva ya que en el punto "Experiencia Profesional y Funciones Similares", el mayor puntaje lo obtiene quien demuestre más de 5 años en sector público, mientras que las bases solo mencionaban Experiencia deseable 2 años en cargos similares. Por último indicaban, que se había realizado el análisis de los antecedentes solicitados por cada postulante y que al momento de reunirse con los demás integrantes de la comisión por parte de la Dirección Regional de SERNAMEG, no se pudo homogeneizar criterios de admisibilidad ya que existieron diferencias de interpretación de las bases, principalmente referidas a los antecedentes de experiencia laboral y capacitaciones.

TENIENDO PRESENTE:

Que vistos los antecedentes señalados precedentemente.

RESUELVO:

Declárese desierto proceso de selección de candidatos para proveer el cargo de Coordinador/a del Centro de la Mujer Chiloé.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









27/02/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: fg7RAedfRK48XSTY0JY6eA==

agd ID DOC : 20652075

Distribución:

- 1. SERNAMEG LOS LAGOS
- 2. Alex Marcelo Torres Marin (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)
- 3. Maritza Soledad Montiel Vargas (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social)
- 4. María Carolina Ruiz Soto (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas)
- 5. Alex Galindo Diaz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico)
- 6. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS